

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48613 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal nº 530/2020, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se declara en concurso al deudor CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y CONTRATAS DEL CANTÁBRICO con C.I.F. número B39425210 y con domicilio en calle La Llama 30-a bajo Torrelavega (Cantabria) acordándose simultáneamente su conclusión por insuficiencia de masa.

2º.- Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la presente resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3º.- Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/> concursal-web

Santander, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200064751-1